

Paraguay
Informe Gubernamental
sobre la Explotación Sexual
República del Paraguay
Dr. Carlos Alberto Arestivo

INFORME:

1. Instituciones representadas

1.2 Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República (SAS)

Es un organismo creado por decreto del Poder Ejecutivo en el año 1995, su función es coordinar medidas tendientes a la búsqueda del mejoramiento substancial y progresivo de la calidad de los niveles de vida, en particular de los segmentos menos favorables y más vulnerables de la sociedad, atendiendo a sus necesidades básicas por medio de la cobertura de servicios sociales.

La SAS es ejecutora de programas y administradora de los fondos de préstamos y donaciones internacionales que destina proyectos que benefician a las poblaciones marginales rurales y urbanas, a los campesinos pobres y las mujeres en situación de riesgo, discapacitados, indígenas, de la tercera edad y a niños y niñas y adolescentes de la calle o en situación de alto riesgo. La SAS trabaja a través de municipios, gobernaciones y Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) que son las entidades ejecutoras de los proyectos.

1.3 El Proyecto AMAR (Asistencia integral a menores en situación de alto riesgo).

Es una cooperación de la Unión Europea con la Rep. del Paraguay, siendo las autoridades tutelares, la SAS por Paraguay y la Delegación de las Comunidades Europeas por la Unión Europea, con sede en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

El Proyecto AMAR por encargo del Gobierno paraguayo se ha ocupado del estudio de la situación de la explotación sexual en el Paraguay y apoya a través las actividades que se anuncian en el presente informe.

1.4 La Secretaría de la Mujer

Es una instancia gubernamental dependiente de la Presidencia de la República, creada por Ley N° 34/92, con el objeto de participar en la elaboración, coordinación y ejecución de políticas públicas, incorporando el componente de género, a través de instrumentos normativos y acciones específicas para eliminar la discriminación de la mujer y promover la igualdad de oportunidades y resultados favoreciendo la democratización de la sociedad.

1.5. Estrategias ... Uno de los obstáculos fundamentales para la erradicación de la explotación sexual era la falta de tipificación en el Código penal del proxenetismo; esta situación se ha subsanado, desde marzo del año 2000 entró en vigencia el nuevo Código Penal, en el que figura todo un capítulo sobre la penalización al proxeneta.

1.6 Asimismo el Gobierno paraguayo ha ratificado el Convenio sobre peores formas de trabajo infantil N° 182 de la OIT recomendaciones N° 190,

1.7 Recientemente el Gobierno ha promulgado el Código de la Niñez y Adolescencia que deberá entrar en vigor el 5 de diciembre de 2001, Código que está basado en la doctrina de la protección integral del niño.

1.8 Programa o proyecto exitosos en el área seleccionada

Un avance importante en la República del Paraguay fue la promulgación de del nuevo **Código de la Niñez y Adolescencia** por Ley Nº 1680/01 que deberá entrar en vigor el 07 de diciembre del corriente año y está basado en la doctrina de la protección integral del

UNICEF, en 1996, realizó una investigación sobre la explotación sexual en Paraguay, posteriormente, en el 2000.

El Proyecto AMAR, ha realizado conjuntamente con **BECA** y una experta europea, **una investigación** sobre la explotación sexual en el Paraguay, principalmente en las localidades de Ciudad del Este, Hernandarias y Presidente Franco, ciudades fronterizas con Brasil y en la Ciudad de Asunción. Los datos allí recogidos fueron presentados en un **Taller** importante donde participaron alrededor de 70 profesionales de distintas Áreas con el propósito de elaborar estrategias de acción referente a la Prevención, la asistencia y la persecución a proxenetas, las conclusiones y los datos obtenidos tanto en la investigación como en el Taller son recogidos en **un libro** "La explotación sexual en el Paraguay", editado por el Proyecto AMAR. A partir de los mencionados datos, el citado Proyecto AMAR se propone financiar las siguientes actividades:

1.9 Beneficiarios del Programa o Proyectos de la Institución

Incluimos aquí todos los proyectos de todas las Instituciones para ser incluidas en un Plan General

- a) **Persecución judicial a Proxenetas.**
Esta actividad se realizará a través de un Convenio con el Ministerio Público, quien creará una Unidad especializada para el efecto, el Proyecto AMAR financiará los gastos de equipamiento y funcionamiento.
- b) **La Instalación de dos hogares de atención a niñas y adolescentes**

explotadas sexualmente, una en Asunción y otra en Ciudad del Este. Se intentará trabajar con programas del Ministerio de Salud o con la Municipalidad de Asunción o de alguna Institución que garantice la sostenibilidad.

- c) **Campaña de prevención de la explotación sexual:** Se prevé para el año 2002 la creación de un Centro de referencia (en la Terminal de Ómnibus) y un banco de datos. Asimismo, una campaña intensa de difusión, contra la explotación sexual

2. A nivel privado,

2.1 El Grupo Luna Nueva está ejecutando proyectos de atención a las niñas explotadas en Asunción y la ONG BECA (Base Educativa Comunicativa de Apoyo) realiza talleres de capacitación.

2.2 La Organización Internacional del Trabajo (OIT) a través de su Programa Internacional para erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) está implementando un Programa de Cooperación Binacional (Paraguay/Brasil) que objetiva eliminar y prevenir la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en la zona de frontera (Ciudad del Este y Foz de Iguazú. Periodo Septiembre 2001/Septiembre 2004.

2.3 Resultados

Aún no se tienen resultados a nivel oficial, sin embargo el Grupo Luna Nueva, ONG, con financiación externa, ha realizado experiencias de rehabilitación con niñas explotadas sexualmente, con resultados alentadores.

2.4 Financiación

El Gobierno Nacional solicitó a la Unión Europea un crédito no reembolsable para la Asistencia integral a menores de Alto riesgo (Proyecto AMAR). Asimismo UNICEF del Para-

guay coopera eficientemente en los proyectos referente al tema: en la primera investigación sobre explotación sexual realizada en 1996, en programas de capacitación y difusión de los derechos de la infancia, y en impulsar la constitución de una mesa de estudio de planes y programas nacionales sobre este tema.

2.5 Experiencias exitosas

Si bien no podemos hablar aun de experiencias exitosas, si podemos expresar que las indicaciones recibida en Estocolmo, se han tenido en cuenta para la elaboración de las estrategias y acciones correspondientes, como las ya señaladas mas arriba..

2.6 El Plan de acción

No existe aún, se está conformando la mesa de estudio para la elaboración del mismo.

2.7 Identificación de los problemas y vacíos

La explotación sexual, al ser un problema relacionado con el tráfico de drogas y de menores, sobre todo en la frontera con Brasil y Argentina, dificulta enormemente las acciones

de erradicación. El miedo, la complicidad con autoridades, el poco apoyo de los familiares y de la misma comunidad son factores que obstaculizan las acciones de erradicación..

Conclusiones

En el Paraguay estamos iniciando acciones, importantes y conformando una mesa de trabajo para la elaboración de un Plan nacional, están involucrados, UNICEF, la CDIA (Coordinadora por los Derechos de la Infancia y Adolescencia) que agrupa a 16 ONGs, IPEC, que se esta incorporando con un proyecto importante en las ciudades fronterizas y con convenios con el Brasil el Proyecto AMAR como representante de la Secretaría de Acción Social.

Recomendaciones:

Creemos fundamental la conformación de redes nacionales y regionales internacionales para establecer intercambios de experiencias, informaciones y establecer convenios que permitan un mayor control de este problema. Capacitar y sensibilizar mayormente a los policías y a los jueces y fiscales.

